



Juzgado Civil Laboral del Circuito

Caucasia Ant, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120220004700

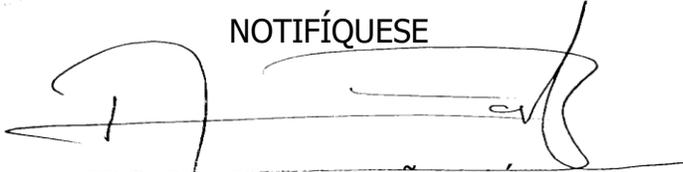
Decisión: Niega terminación del proceso

Requiere parte ejecutante

De cara a la solicitud que hace la parte ejecutante, en el escrito que antecede, se niega la solicitud de terminación del proceso por cuanto revisado el expediente digital en lo que concierne al poder, la abogada peticionaria no acredita la facultad de "recibir" para acceder a ello, en los términos previstos en el art. 461 del CGP.

Por lo anterior, se requiere a la parte para que acredite la facultad de recibir, previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ